



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN A LA LÍNEA DE CAPITAL SEMILLA PARA EL APOYO INCLUSIVO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS (LGBTIQ+) DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

SEPTIEMBRE 2023



Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila

NIT. 813.009.224-3

Carrera 4 No. 22-11 Oficina A10 – A11 – Recinto Ferial “La Vorágine”

Web: www.incubarhuila.co – E-mail: info@incubarhuila.co

Línea Gratuita: 01 8000 413 572 – Fijo: 333 033 44 12 - Celular/WhatsApp: 322 468 58 15

Neiva – Huila – Colombia

Página 1 de 22



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	6
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
2. PROPUESTA DE VALOR.....	6
3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	6
4. CAPACITACIÓN EN EL MODELO DE NEGOCIO E INCLUSIÓN FINANCIERA	8
5. ETAPAS DE LA INVERSIÓN	8
6. ACOMPAÑAMIENTO (Mesa de Ayuda Empresarial)	9
7. DURACIÓN FASE DE OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL NEGOCIO.....	10
8. CRONOGRAMA DE LA LÍNEA	10
9. INDICADORES DE GESTIÓN:	11
10. LÍNEAS PRODUCTIVAS FINANCIABLES	11
11. ¿QUÉ FINANCIA LA CONVOCATORIA?.....	12
12. ¿QUÉ NO FINANCIA LA CONVOCATORIA?.....	12
13. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?	13
14. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE BENEFICIADOS	13
15. ¿CÓMO POSTULARSE?.....	14
16. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN DE POSTULANTES.....	14
17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE BENEFICIARIOS	16
18. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.....	16
19. CAUSALES DE RECHAZO	16
20. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO	17
21. COBERTURA GEOGRÁFICA.....	17
22. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA	18
23. ADENDAS	18
24. INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA	18
25. DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	18
26. IDIOMA	19
27. MONEDA.....	19
28. RETIRO DE LA POSTULACIÓN	19
29. MAYOR INFORMACIÓN.....	19
30. OBSERVACIONES ESPECIALES	19
31. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	20
32. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	20
33. GLOSARIO.....	20



PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La población con orientación sexual e identidad de género diversa en el departamento del Huila, viene creciendo, según el DANE 2022 alrededor del 10,7 % cada año, como resultados del trabajo que se viene realizando por la erradicación de discriminación y el fortalecimiento de las garantías ciudadanas por espacios sugeridos que protejan la dignidad humana. En este sentido, los sectores sociales LGBTIQ+ vienen trabajando por el fortalecimiento de sus derechos con apuestas productivas y, de emprendimiento, microempresas y empresas que fortalezcan el tejido social opita y deconstruyan la homofobia y transfobia.

En este sentido, según la caracterización realizada por la Gobernación del Huila de los sectores sociales LGBTIQ+ alrededor de 50 personas con orientación sexual e identidad de género diversas vienen trabajando ideas productivas y/o de emprendimientos para mejorar sus condiciones de vida y de paso la de terceros a su alrededor, por tanto ha sido compromiso de la gobernación del Huila a través de su plan de desarrollo Huila Crece 2020-2023 en el eje estratégico capital humano atender y priorizar a dicha población con apuestas de fortalecimiento impulsando la innovación y creatividad a partir del diagnóstico realizado en el año 2019.

Como anteriormente se mencionó, se puede identificar que alrededor de 50 personas con orientación sexual e identidad de género han iniciado con una idea de negocio materializándolas en emprendimientos cambiando su vida, remplazando el trabajo sexual u otros empleos informales por sus emprendimientos, por tanto, la apuesta de esta convocatoria será avanzar garantizando las condiciones óptimas para que la población con orientación sexual e identidad de género pueda fortalecer sus emprendimientos, establecimientos y habilidades blandas en materia del Plan de Modelo de Negocio, inclusión financiera, dinamización comercial y fortalecimiento organizacional que permitirá avanzar en el desarrollo de las capacidades humanas de los sectores sociales LGBTIQ+ abanderado por el lema del programa de diversidad sexual de la oficina asesora de la mujer infancia y adolescencia <<todos todas y todes somos iguales antes la ley y la vida>>.

Avanzando en las líneas del desarrollo centradas alrededor del concepto del “empoderamiento” y la “igualdad”, permite que los sectores sociales LGBTIQ+ se doten de poder desde el conocimiento y habilidades blandas para el pleno ejercicio de sus derechos y la construcción de un Estado social de derechos más igualitario que permita brindarle mejores condiciones de vida a su persona y a su familia desde la diversificación de su economía libre de rechazos y discriminación.

El Plan de Desarrollo “HUILA CRECE”, 2020-2023, en el primer eje estratégico Empleo, Infraestructura y Emprendimiento, contempla la construcción de la política pública de emprendimiento, empresarismo e innovación para el departamento del Huila considerada en el marco del plan de reactivación económica para el departamento del Huila, para la generación



Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila

NIT. 813.009.224-3

Carrera 4 No. 22-11 Oficina A10 – A11 – Recinto Ferial “La Vorágine”

Web: www.incubarhuila.co – E-mail: info@incubarhuila.co

Línea Gratuita: 01 8000 413 572 – Fijo: 333 033 44 12 - Celular/WhatsApp: 322 468 58 15

Neiva – Huila – Colombia

Página 3 de 22





de empleo, desarrollo económico, inclusión social, regional que se enfoca estratégicamente en la creación, crecimiento, innovación y escalabilidad empresarial, para el cierre de brechas tecnológicas, de mercado y acceso a financiación y/o con enfoque en jóvenes, mujeres y otras poblaciones que requieren atención diferencial.

El 16 de febrero de 2021, La Asamblea del Departamento del Huila aprueba mediante la Ordenanza No. 0005 de 2021, “POR LA CUAL SE CREA Y ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, garantizando acciones para su desarrollo en los 37 municipios del Departamento. El Gobierno departamental en el proceso de implementación de la Política Pública de Emprendimiento, Empresarismo e Innovación, viene diseñando y desarrollando programas en el marco de los pilares y líneas estratégicas definidas por la misma. De igual manera, en articulación con la red regional de emprendimiento, se han definido los lineamientos y mecanismos para el desarrollo del distrito regional de emprendimiento que lo comprende los diferentes actores del ecosistema mediante sus nodos especializados en región, para la ejecución del plan de acción que se ha definido mediante estrategias de corto, mediano y largo que permitan impulsar la dinámica emprendedora en la región.

Que el artículo 9 de la ordenanza 0005 de 2021, crea el Fondo para el Emprendimiento e Innovación, como un fondo cuenta adscrito al Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – INFIHUILA, para la implementación de las políticas, programas y proyectos dirigidos a la ejecución de la política pública definida en esta ordenanza y reglamentado mediante decreto 0433 de 2021.

Que mediante acuerdo No. 008 de 2023 el Consejo Directivo del Fondo de Emprendimiento e Innovación - FEI, creo y reglamento la “*Línea de Capital Semilla para el apoyo inclusivo de unidades de negocios de población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+), del departamento del Huila*”.

Que la articulación interinstitucional permite sumar esfuerzos para garantizar mejores impactos, optimización de recursos y generar confianza entre los actores, especialmente entre los beneficiarios de los proyectos a los cuales se dirigen las acciones de intervención.

Que, la Corporación Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila, tiene como objeto social el promover y apoyar la creación y fortalecimiento de empresas innovadoras y de base tecnológica, que mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico y la apropiación de las tics, generen productos, servicios y empleo, como valor agregado estable y estimulando valores y capacidades empresariales, que permitan incrementar la competitividad y la productividad de las empresas, y el nivel de vida las personas. Para el desarrollo de su objeto social, la corporación tendrá como propósitos prioritarios lo siguiente: a) Crear mecanismos de promoción y apoyo a emprendedores con el fin de disminuir los riesgos en la gestión de empresas. b) Propiciar en el huilense un cambio de mentalidad de la cultura empleadora por la cultura emprendedora mediante mecanismos de motivación y



Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila

NIT. 813.009.224-3

Carrera 4 No. 22-11 Oficina A10 – A11 – Recinto Ferial “La Vorágine”

Web: www.incubarhuila.co – E-mail: info@incubarhuila.co

Línea Gratuita: 01 8000 413 572 – Fijo: 333 033 44 12 - Celular/WhatsApp: 322 468 58 15

Neiva – Huila – Colombia

Página 4 de 22



generación de estrategia que se requieren para crear empresas y trabajo productivo. c) fomentar la generación de bienes y servicios con un alto valor agregado y de contenido tecnológico. d) generar en el medio, un ambiente de espíritu emprendedor por intermedio de la divulgación de vivencias y logros. e) consolidar la interacción del sector académico, sector privado y sector público, para propiciar el fortalecimiento y la creación de empresas de base tecnológica, con el fin de asegurar el desarrollo que requiere la región. f) servir de modelo y orientación a iniciativas similares en el país y como tal, fomentar la creación de otras incubadoras. g) establecer un observatorio para alimentar un banco de ideas de negocios, disponibles a los emprendedores de ideas con oportunidad comercial, técnica y económica. h) promover la generación de ideas y la búsqueda de necesidades que den lugar a nuevas iniciativas empresariales. i) disponer los recursos humanos capacitados para transformar una idea o una oportunidad en una nueva actividad empresarial verificando su viabilidad, entre otras.

Que la Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales viene realizando acciones a través de actividades que permitan coadyuvar el cumplimiento de la Política Pública de Emprendimiento y Empresarismo del departamento en articulación con la Oficina Asesora de Productividad y Competitividad especialmente para el desarrollo de las estrategias de reactivación económica en tiempos de post pandemia por Covid – 19, en beneficio de los grupos poblacionales de Discapacidad, Mujer, LGBTIQ+, Adulto Mayor, Mujeres, Infancia Adolescencia y Jóvenes con enfoque diferencial.

Qué la Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales cuenta dentro de sus procesos misionales en el programa del Plan de Desarrollo “Huila Crece” 2020 - 2023, HUILA CRECE CON INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA MUJER, POBLACIÓN DIVERSA, VULNERABLE Y POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, del cual se desprende el programa de Diversidad Sexual e Identidades de Género que tiene por objetivo: Promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte de la Gobernación del Huila y sus entidades descentralizadas como de las demás entidades territoriales municipales, orientadas a atender la población y la formulación de acciones conjuntas que conlleven a una atención integral de los sectores sociales LGBTIQ+, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Qué la Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales en articulación con la Oficina Asesora de Productividad y Competitividad tienen el propósito de ayudar a crear impacto económico en la población intervenida a través del fomento a la formalización, la generación de empleo, el incremento de las ventas, el fortalecimiento organizacional, mejorando la oferta de servicios de forma eficiente, orientado a una cultura de resultados con el fin de dinamizar la reactivación económica a un grupo poblacional que ha sido discriminado históricamente y se ha privado del acceso efectivo a las oportunidades de desarrollo que permitan su seguridad y sostenibilidad económica.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Fortalecer emprendimientos en etapa temprana, con capital semilla, acompañamiento y seguimiento, que conlleven a la reactivación económica de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+) del departamento del Huila

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar las competencias y habilidades técnicas de al menos 40 individuos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+) del departamento del Huila.
- Apalancar financieramente con capital semilla al menos 40 emprendimientos en etapa temprana de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+) del departamento del Huila.
- Visibilizar e incentivar las habilidades productivas de al menos 40 personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+) del departamento del Huila.

2. PROPUESTA DE VALOR

Los emprendimientos seleccionados en etapa temprana en la presente convocatoria tendrán acceso a:

- Fortalecimiento de las habilidades blandas y técnicas del emprendedor, orientadas a la gestión de su modelo de negocio.
- Acceso a recursos de capital semilla por un valor que no supere los Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil pesos (\$5.655.000,00) M/Cte, para financiamiento del modelo de negocio.

FASE DE PREINVERSION

3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

- 3.1. Apertura e inscripción a la convocatoria: el ejecutor INCUBARHUILA realizará apertura de la convocatoria en la página <https://www.incubarhuila.co/recursos/convocatorias/convocatoria-mae-diversidad/> en sus redes sociales el día 13 de septiembre del 2023 a partir de las 13:00 horas (hora colombiana). La GOBERNACIÓN DEL HUILA e INFIHUILA dispondrán de enlaces en sus respectivas páginas y redes sociales.
- 3.2. Cierre de la postulación a la convocatoria: El plazo para la inscripción de las propuestas, será hasta las 23:59 horas (hora colombiana) del día 24 de septiembre del año 2023; momento en el cual el enlace virtual quedará inhabilitado.

Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila

NIT. 813.009.224-3

Carrera 4 No. 22-11 Oficina A10 – A11 – Recinto Ferial “La Vorágine”

Web: www.incubarhuila.co – E-mail: info@incubarhuila.co

Línea Gratuita: 01 8000 413 572 – Fijo: 333 033 44 12 - Celular/WhatsApp: 322 468 58 15

Neiva – Huila – Colombia

Página 6 de 22

Parágrafo Primero: Si previo a la fecha de cierre establecida se han completado doscientas (200) inscripciones, el enlace virtual quedará inhabilitado para más inscripciones.

Parágrafo Segundo: Si al cierre de la fecha establecida, no se han recibido mínimamente ciento cincuenta (150) inscripciones, se ampliará el plazo y será informado mediante adenda.

3.3. Fase de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes: el ejecutor INCUBARHUILA realizará la verificación de los requisitos habilitantes del punto 14 del presente documento. INFIHUILA realizará la consulta de SARLAFT en las centrales de riesgo para verificar que el postulante no se encuentre reportado en listas restrictivas o vinculantes.

Si durante el proceso de verificación se encuentran postulaciones que no cumplen con algunos de los requisitos habilitantes que son subsanables, se informará mediante correo electrónico al postulante, acerca de qué documentos debe entregar correctamente (por el mismo medio) en un término de tres (3) días hábiles, para conformar el listado de elegibles. El tiempo estimado para realizar la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes y la subsanación será de nueve (09) días hábiles.

3.4. Fase de Preselección de postulantes: Consiste en la evaluación y preselección de 80 postulantes de acuerdo con los criterios del punto 16 del presente documento. Esta actividad estará a cargo de INCUBARHUILA con el acompañamiento de la Secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social.

3.5. Evaluación de los postulantes: Consiste en la evaluación y asignación de puntajes de los postulantes de acuerdo con los criterios del punto 17 del presente documento. La evaluación estará a cargo de INCUBARHUILA con el acompañamiento de la Secretaría De La Mujer, Familia e Inclusión Social.

3.6. Selección definitiva de los postulantes: Consiste en la selección de los 40 modelos de negocio de acuerdo con los criterios del punto 18 del presente documento. Esta actividad estará a cargo de INCUBARHUILA con el acompañamiento de la Secretaría De La Mujer, Familia e Inclusión Social, quien dará informe y recomendación al comité operativo y financiero del FEI para su aprobación definitiva.

3.7. Publicación y Comunicación de los emprendimientos beneficiados: INCUBARHUILA publicará en su página web la lista de los emprendimientos seleccionados y oficiará por correo electrónico a los mismos.

4. CAPACITACIÓN EN EL MODELO DE NEGOCIO E INCLUSIÓN FINANCIERA

4.1. Proceso de capacitación: actividad que se realizará a los postulantes preseleccionados de manera presencial, cuyo contenido será el diseño del Modelo de Negocio en metodología CANVAS e Inclusión Financiera. Este proceso tendrá los siguientes momentos:

- **Concienciación**: momento en el cual se sensibiliza a los participantes en la importancia de planificar los aspectos de cliente y financieros del negocio.
- **Conceptualización**: momento en el cual se capacitará a los participantes en aspectos relativos a i) Promesa de valor, ii) Segmentos de clientes, iii) Canales, iv) Relacionamiento clientes, v) Fuentes de ingresos, vi) Recursos clave, vii) Actividades clave, viii) Socios clave y ix) Estructura de egresos.
- **Contextualización**: momento en el cual los participantes elaborarán y sustentarán el modelo de negocio diseñado, ante un panel evaluador dispuesto por INCUBARHUILA y la Secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social.

4.2. Formalización del modelo de negocio CANVAS: Es la actividad donde se formalizará el documento del modelo de negocio y se suscribirá el acuerdo de acompañamiento de incubación (beneficiario e INCUBARHUILA) (consultar documento de acuerdo de acompañamiento) y se expedirá la certificación técnica y financiera del modelo de negocio.

FASE DE INVERSIÓN

Consiste en la materialización final del capital semilla a través de la entrega del(los) activo(s) requerido(s) en el Modelo de Negocio. Dicha entrega se realizará a través de INFIHUILA, previa recomendación de INCUBARHUILA sobre el cumplimiento de requisitos del beneficiario, mediante la verificación de los precios de mercado de los recursos clave del modelo de negocio.

5. ETAPAS DE LA INVERSIÓN

5.1. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

- 5.1.1. Suscripción de los documentos para la Financiación: INFIHUILA citara a los emprendedores beneficiados para que se suscriba Pagaré, Carta de compromiso, y demás documentos indicados en el Manual de Pagos de INFIHUILA; en los sitios designados en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata.
- 5.1.2. Solicitud de entrega de los activos de capital semilla: el BENEFICIARIO solicitará a INFIHUILA la materialización del capital semilla, adjuntando los siguientes documentos:

Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila

NIT. 813.009.224-3

Carrera 4 No. 22-11 Oficina A10 – A11 – Recinto Ferial “La Vorágine”

Web: www.incubarhuila.co – E-mail: info@incubarhuila.co

Línea Gratuita: 01 8000 413 572 – Fijo: 333 033 44 12 - Celular/WhatsApp: 322 468 58 15

Neiva – Huila – Colombia

Página 8 de 22

- Formato Único De Vinculación Y/O Actualización De Clientes. (consultar documentos)
- Presupuesto de los recursos clave del modelo de negocio aprobado por INCUBARHUILA.
- Tres cotizaciones por cada ítem del Presupuesto de los recursos clave del modelo de negocio aprobado por INCUBARHUILA como fundamento para la selección del proveedor. El criterio de selección del proveedor es el menor precio. En casos excepcionales, si el criterio de elección no fuese el menor precio, a causa de particularidades en el producto a elegir, se deberá presentar la justificación correspondiente. Cuando se trate de un proveedor exclusivo, certificar dicha condición.

Nota 1. Si los elementos requeridos superan el valor financiado por el proyecto, los beneficiarios o participantes asumirán los costos adicionales. Se deberá tener en cuenta que, si el valor de la factura supera el valor aprobado, el beneficiario deberá aportar el excedente con recursos propios. En cuyo caso el beneficiario deberá presentar soporte de pago al proveedor del bien o servicio del mayor valor, el cual deberá adjuntar a la solicitud de desembolso.

- Carta de solicitud y autorización de pago al proveedor y pago de obligaciones fiscales, firmada por el beneficiario, en la que exprese que el pago corresponde a la adquisición de los bienes o servicios necesarios para la ejecución del proyecto. (Consultar documento).
- Factura de Venta o la cuenta de Cobro a nombre del proveedor, RUT y certificación de la cuenta bancaria a la cual se hará la transferencia para el pago de los bienes y/o servicios adquiridos.

5.2. MATERIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Una vez suscrito los documentos que permiten la financiación de los Modelos de Negocios, se desembolsarán los recursos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Pagos de INFIHUILA.

FASE DE OPERACIÓN

6. ACOMPAÑAMIENTO (Mesa de Ayuda Empresarial)

- 6.1. Acompañamiento en Perspectiva de Clientes, Financiera y Procesos Internos: en esta etapa de acompañamiento, INCUBARHUILA prestará los servicios profesionales de asistencia técnica mediante la proveduría de una Mesa de Ayuda Empresarial, cuyo propósito será el de fortalecer las capacidades gerenciales de los emprendedores y el

Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila

NIT. 813.009.224-3

Carrera 4 No. 22-11 Oficina A10 – A11 – Recinto Ferial “La Vorágine”

Web: www.incubarhuila.co – E-mail: info@incubarhuila.co

Línea Gratuita: 01 8000 413 572 – Fijo: 333 033 44 12 - Celular/WhatsApp: 322 468 58 15

Neiva – Huila – Colombia

Página 9 de 22



seguimiento en la implementación de los Modelos de Negocio; el cual inicia desde la materialización de los recursos.

6.2. Implementación del Modelo de Negocio: se realizará el seguimiento a la implementación del Modelo de Negocio aprobado, haciendo énfasis en la verificación del correcto uso de la inversión financiada. En esta actividad se realizarán todas las observaciones y recomendaciones que permitan una correcta ejecución de lo planeado, velando por el cumplimiento de las metas e indicadores que se definan en el Modelo de Negocio.

6.3. Evaluación del reembolso: Conforme el Artículo Sexto, del acuerdo No 008 de 2023 del Consejo Directivo Fondo de Emprendimiento e Innovación **“El valor del apoyo podrá ser no reembolsable en la medida en que sea efectivamente destinado para el objeto solicitado y se haya cumplido con las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria. Dichas condiciones serán determinadas por el Comité Operativo y Financiero del FEI, con el acompañamiento de la dirección de la Oficina de la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales del Departamento del Huila¹ o quien haga sus veces”**. En tal sentido, INCUBARHUILA certificará dicha condición para cada uno de los beneficiarios, en informe escrito sustentado ante el comité operativo y financiero. El Comité Operativo y Financiero, estudiará la recomendación realizada por INCUBARHUILA para aprobar o improbar si se requiere el reembolso del recurso otorgado en calidad de capital semilla.

7. DURACIÓN FASE DE OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL NEGOCIO

Conforme el Artículo Cuarto, del acuerdo No 008 de 2023 del Consejo Directivo Fondo de Emprendimiento e Innovación, esta fase tendrá una duración hasta de seis (6) meses.

Este acompañamiento y seguimiento a los emprendimientos beneficiados inicia desde la aprobación de la financiación referida en el numeral 5.2 de la presente convocatoria; el cual será de manera híbrida (Presencial / Virtual) conforme al plan de acción de cada modelo de negocio aprobado.

8. CRONOGRAMA DE LA LÍNEA

CRONOGRAMA DE LA LÍNEA												
ACTIVIDAD	MES EJECUCIÓN											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FASE DE PREINVERSIÓN												
Apertura e inscripción a la convocatoria												

¹ Hace referencia a la hoy Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social de la Gobernación del Huila.



Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila

NIT. 813.009.224-3

Carrera 4 No. 22-11 Oficina A10 – A11 – Recinto Ferial “La Vorágine”

Web: www.incubarhuila.co – E-mail: info@incubarhuila.co

Línea Gratuita: 01 8000 413 572 – Fijo: 333 033 44 12 - Celular/WhatsApp: 322 468 58 15

Neiva – Huila – Colombia

Página 10 de 22



CRONOGRAMA DE LA LÍNEA												
ACTIVIDAD	MES EJECUCIÓN											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Cierre de la postulación a la convocatoria												
Fase de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes												
Fase de Preselección de postulantes												
Proceso de capacitación												
Evaluación y Selección definitiva de los postulantes												
Publicación y comunicación de los emprendimientos beneficiados												
Formalización del modelo de negocio CANVAS												
FASE DE INVERSIÓN												
Suscripción de los documentos para la Financiación												
Solicitud de entrega de los activos de capital semilla												
Materialización de los recursos												
FASE DE OPERACIÓN												
Acompañamiento en Perspectiva de Clientes, Financiera y Procesos Internos												
Implementación del Modelo de Negocio												
Evaluación del reembolso												

9. INDICADORES DE GESTIÓN:

Para la evaluación objetiva para el NO REEMBOLSO de los recursos, INCUBARHUILA tendrá en cuenta los siguientes indicadores:

- **Perspectiva Cliente Emprendimientos:** INCUBARHUILA evaluará el Comportamiento en ventas y relacionamiento cliente conforme el Modelo de Negocio aprobado.
- **Perspectiva Financiera Emprendimientos:** INCUBARHUILA evaluará el Comportamiento del margen operacional y margen neto de utilidad conforme al Modelo de Negocio aprobado.
- **Cumplimiento de compromisos:** INCUBARHUILA evaluará el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, descritos en el punto 20 del presente documento.

10. LÍNEAS PRODUCTIVAS FINANCIABLES

La convocatoria financiará Modelos de Negocios que desarrollen actividades económicas², enmarcadas en el sector primario (excepto compra de animales vivos), secundario y terciario de la economía.

² Las actividades económicas comprenden la siguiente desagregación:

11. ¿QUÉ FINANCIA LA CONVOCATORIA?

La presente convocatoria financiará los siguientes rubros:

- Maquinaria y Equipos: Adquisición de maquinaria y equipo, específicamente para la producción o implementación de servicios, bienes o procesos nuevos o significativamente mejorados.
- Materia prima e Insumos: Se refiere a la compra de materias primas e insumos a ser utilizados en la elaboración del producto final, u otras actividades exclusivas del proyecto. Incluye el costo de adquisición de los materiales e insumos necesarios en la ejecución del proyecto y que estén justificados en el Modelo de Negocio. No se aceptan los materiales e insumos adquiridos previamente a la ejecución del proyecto o que no tengan relación con el proyecto.
- Muebles y enseres: Adquisición de bienes muebles, que tengan relación y sean indispensables para el desarrollo del objeto del modelo de negocio.
- Adecuación de la infraestructura productiva: son las inversiones en infraestructura física y tecnológica requeridas para la implementación y desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de un negocio, las cuales son indispensables para el arranque del mismo y deben cumplir con los requerimientos técnicos y normatividad vigente.
En cuanto a infraestructura física deberá ser propia del emprendedor y demostrar dicha propiedad.
- Software: Adquisición de licencias especializadas y destinadas al desarrollo del plan de negocios (programas como Office). No se acepta la compra de sistemas operativos (Windows) o sistemas de información tales como ERP, CRM entre otros.

12. ¿QUÉ NO FINANCIA LA CONVOCATORIA?

Los Modelos de Negocios que no cumplan con las disposiciones normativas en materia ambiental, sanitaria o de cualquier otra índole y los siguientes rubros:

- Gastos administrativos.
- Impuestos y aranceles.
- Calamidades domésticas.

Actividades Primarias: Incluye las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.

Actividades Secundarias: Incluye las actividades de industrias manufactureras y construcción.

Actividades Terciarias: Incluye las actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila

NIT. 813.009.224-3

Carrera 4 No. 22-11 Oficina A10 – A11 – Recinto Ferial “La Vorágine”

Web: www.incubarhuila.co – E-mail: info@incubarhuila.co

Línea Gratuita: 01 8000 413 572 – Fijo: 333 033 44 12 - Celular/WhatsApp: 322 468 58 15

Neiva – Huila – Colombia

Página 12 de 22

- Rubros que contemplan imprevistos.
- Actividades que adelanten o promuevan la trata de personas, explotación sexual, cultivos de uso ilícito y juegos de azar, entre otros.
- Deudas de cualquier índole.
- Compra de edificaciones, terrenos, vehículos y mejoras locativas diferentes a la infraestructura productiva.
- Compra de animales vivos (excepto abejas)

13. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

La presente Convocatoria está dirigida exclusivamente a:

- Persona natural de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+) del departamento del Huila, mayor de edad que tenga un emprendimiento en etapa temprana y este domiciliado en el departamento del Huila. Entendiéndose por Etapa Temprana el periodo en el que un emprendedor(a) ha planteado y/o definido su idea, es decir evaluando si la idea tiene potenciales clientes que estén dispuestos a pagar por esos productos y/o servicios.

La persona interesada deberá aportar el certificado de caracterización que emite la Secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social de la Gobernación del Huila, cuya información es resultado del ejercicio voluntario que realizó la persona en el formulario de caracterización dispuesta en la página web de la Gobernación.

14. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE BENEFICIADOS

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del postulante para participar en la convocatoria y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. En tal sentido, los documentos que se solicitan a continuación deben estar debidamente diligenciados y firmados.

REQUISITOS HABILITANTES				
No	Documento	Observaciones	Subsanable	
			Si	No
1	Carta de aceptación y presentación de la propuesta	Carta de aceptación y presentación del postulante, dirigida a Incubadora de empresas de bases tecnológicas del Huila – INCUBARHUILA- e INFIHUILA firmada por el postulante que participa en la convocatoria. (Anexo 1)		X
2	Documento de Identidad	Fotocopia legible ampliado al 150% del documento de identidad del postulante.	X	

REQUISITOS HABILITANTES				
No	Documento	Observaciones	Subsanable	
			Si	No
3	Certificado del SISBEN IV o Certificado de vulnerabilidad	SISBEN metodología IV, categoría A1 a C18; de acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 387T del 5 de diciembre del 2016 oficializada el 5 de marzo de 2021, la Cual quedo clasificada por grupos, que se tendrán en cuenta para el cumplimiento de las condiciones habilitantes. En caso de pertenecer a víctimas de la violencia, comunidades indígenas u otras categorías de vulnerabilidad, se deberá presentar el documento que lo acredite como tal, emitido por la entidad respectiva	X	
4	Certificado de caracterización	La persona interesada deberá aportar el certificado de caracterización que emite la secretaria de la mujer familia e inclusión social de la Gobernación del Huila, cuya información es resultado del ejercicio voluntario que realizó la persona en el formulario de caracterización dispuesta en la página web de la Gobernación.	X	
5	Certificado de residencia en el departamento del Huila	Demostrar residencia por lo menos dos años en el municipio donde va a desarrollar el emprendimiento. Anexar certificado de residencia expedido por el municipio o la JAC del lugar de su residencia.	X	
6	Presentación del Formulario de Inscripción Web.	El emprendedor que desee postularse a la convocatoria deberá diligenciar la ficha de inscripción en la plataforma web, en los tiempos establecidos en la convocatoria.		X
7	Registro Único Tributario	Documento expedido por la DIAN con vigencia no superior a 3 meses.	X	
8	Autorización para el tratamiento de datos	Diligenciar por el postulante el formato anexo. Autorización para la consulta y tratamiento de datos. (Anexo 2)	X	

15. ¿CÓMO POSTULARSE?

Las propuestas deberán ser inscritas y enviadas a través del enlace dispuesto por INCUBARHUILA (<https://www.incubarhuila.co/recursos/convocatorias/convocatoria-mae-diversidad/>), según cronograma dispuestos en los presentes términos de referencia.

16. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN DE POSTULANTES

Durante la etapa de apertura e inscripción de la convocatoria descrita en el numeral 3.1 del presente documento, INCUBARHUILA dispondrá en la página <https://www.incubarhuila.co/recursos/convocatorias/convocatoria-mae-diversidad/> de un formulario digital con los elementos del modelo CANVAS, como herramienta que servirá para la evaluación de los postulantes a ser preseleccionados de cara a la capacitación en el modelo de negocio e inclusión financiera referido en el numeral 4, el cual debe ser diligenciado obligatoriamente por el postulante para dicho propósito. En tal sentido los criterios de selección y su nivel de ponderación se describen a continuación:



Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila

NIT. 813.009.224-3

Carrera 4 No. 22-11 Oficina A10 – A11 – Recinto Ferial “La Vorágine”

Web: www.incubarhuila.co – E-mail: info@incubarhuila.co

Línea Gratuita: 01 8000 413 572 – Fijo: 333 033 44 12 - Celular/WhatsApp: 322 468 58 15

Neiva – Huila – Colombia

Página 14 de 22



CRITERIOS DE PRESELECCIÓN		
Criterio	Descripción	Puntaje
Propuesta de Valor	Se evalúa identificando la coherencia de los textos incluidos por el postulante en el formulario, respecto de la solución o valor agregado que se ofrece a los clientes para satisfacer sus necesidades. (Problemas del Cliente)	25
Segmentos de Clientes	Se evalúa identificando la coherencia de los textos incluidos por el postulante en el formulario, respecto de los diferentes grupos de clientes a los que se dirige el negocio, en contrastación con la Propuesta de Valor.	15
Canales y Relacionamiento con los Clientes	Se evalúa identificando la coherencia de los textos incluidos por el postulante en el formulario, respecto de los canales que se utilizan para el adecuado Relacionamiento con los Clientes, durante todas las fases: Descubrimiento, Consideración, Compra, Retención y Recomendación.	7
Fuentes de Ingresos	Se evalúa identificando las diferentes formas en que se generan ingresos, ya sea a través de la venta de productos o servicios, la publicidad o la suscripción	10
Recursos Claves	Se evalúa identificando los recursos necesarios para ofrecer la propuesta de valor, tales como el capital, la tecnología, el personal o la infraestructura.	15
Estructura de egresos	Se evalúa los gastos que una empresa debe afrontar para poder operar y generar ingresos. La estructura de costos permite identificar y comprender todos los costos relevantes para el negocio, para poder tomar decisiones informadas sobre cómo optimizarlos y reducirlos en la medida de lo posible.	10
Socios Claves	Se evalúa identificando las alianzas estratégicas que se establecen con otras empresas o instituciones para fortalecer el modelo de negocio.	8
Vulnerabilidad ³	Categoría según SISBEN metodología IV: Categoría A1-A5= 10 puntos Categoría B1-B7= 7 puntos Categoría C1-C18= 4 puntos Víctimas de la violencia, comunidades indígenas u otras categorías de vulnerabilidad= 10 puntos	10
TOTAL		100

Solamente se tendrá en consideración para ser preseleccionadas aquellas propuestas que obtengan en su evaluación un puntaje igual o superior a 60 puntos hasta completar 80 postulados.

³ En caso del que postulante ostente más de una de las categorías requeridas para esta puntuación se tomará la de mayor puntaje.

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en el puntaje de criterios de preselección, se tendrá prelación la postulación que cronológicamente se haya radicado con mayor antelación conforme el registro reportado por la plataforma dispuesta por INCUBARHUILA en el link: <https://www.incubarhuila.co/recursos/convocatorias/convocatoria-mae-diversidad/>

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE BENEFICIARIOS

Durante el proceso de capacitación en la etapa de contextualización descrita en el numeral 4.1 del presente documento, momento en el cual las participantes elaborarán y sustentarán el modelo de negocio diseñado, ante un panel de evaluadores dispuesto por INCUBARHUILA, con el propósito de asignar puntuación a las postulantes.

Los criterios de evaluación y su nivel de ponderación se describen a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Descripción	Puntaje
Idea / Emprendimiento con alto potencial de desarrollo en el mercado	30
Idea / Emprendimiento cuyo Modelo de Negocio tenga marcada Innovación en Procesos, o en Productos, o en Servicios, o una combinación de los tres anteriores	30
Idea / Emprendimiento con perspectiva de Crecimiento Acelerado en Ventas	30
Idea / Emprendimiento con capacidad de generación de Empleo	10
TOTAL	100

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate, en el puntaje de criterios de evaluación tendrá prelación la postulación que cronológicamente se haya radicado con mayor antelación conforme el registro reportado por la plataforma dispuesta por INCUBARHUILA en el link: <https://www.incubarhuila.co/recursos/convocatorias/convocatoria-mae-diversidad/>

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

En el proceso de selección se visitarán los cuarenta mejores puntajes, por INCUBARHUILA con el acompañamiento de la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social, para la verificación en sitio de que el emprendimiento sustentado y evaluado cumpla con las condiciones del modelo de negocio planteadas, en caso que en la visita se determine el no cumplimiento, se procederá a realizar visita de verificación a los beneficiarios siguientes en la lista, hasta completar los 40 modelos de negocio.

19. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las postulaciones o propuestas, en las cuales se evidencia alguna de las siguientes situaciones:

- Las postulaciones realizadas sin el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes no serán consideradas para avanzar en el proceso de preselección
- Postulaciones entregadas por fuera del medio y fechas establecidas.
- Presentación de documentación fraudulenta o falsa en cualquier etapa de la convocatoria.
- Emprendimientos que no se encuentren en etapa temprana.
- Que se encuentre postulado como beneficiario de otra convocatoria en curso del departamento o de sus entidades descentralizadas.
- Que sea beneficiario de otra convocatoria de acceso a capital semilla liderada por la Gobernación del Huila en los últimos cuatro años.

20. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

El postulante en caso de ser seleccionado como beneficiario de la presente convocatoria, manifestará que acepta de manera integral todas las obligaciones derivadas de las acciones de capacitación, formación y asesoría, así como los términos y condiciones de la invitación con la cual fue seleccionado y adquiere los siguientes compromisos:

1. Desarrollar y finalizar el programa de capacitación y asesoría para el cual ha sido seleccionada.
2. Atender y respetar las fechas y horas de la capacitación aceptando la responsabilidad de asistir a la formación prevista.
3. Atender las visitas del asesor y/o supervisor cuando se de inicio a la implementación del Modelo de Negocio, de acuerdo con el cronograma de visitas concertado previamente con la emprendedora.
4. Los bienes y/o insumos entregados deberán ser utilizados exclusivamente para el emprendimiento financiado por esta convocatoria.
5. En caso de incumplimiento o retiro/abandono del programa en la fase de inversión u operación, la beneficiaria deberá reintegrar el valor correspondiente a los recursos efectivamente materializados conforme al numeral 5.2 y no habrá lugar a reclamaciones legales contra INCUBARHUILA, INFIHUILA, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social y demás entidades vinculadas.

21. COBERTURA GEOGRÁFICA

La presente convocatoria tiene cobertura en los 37 municipios del Departamento del Huila.

22. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

CALENDARIO		
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final
3.1 Apertura e inscripción a la convocatoria	13/09/2023	24/09/2023
3.2 Cierre de la postulación a la convocatoria	24/09/2023	24/09/2023
3.3 Fase de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes	25/09/2023	05/10/2023
- Publicación de lista para subsanar	28/09/2023	28/09/2023
- Subsanación de requisitos habilitantes	29/09/2023	03/10/2023
- Publicación de listado de propuestas habilitadas	05/10/2023	05/10/2023
3.4 Fase de preselección de postulantes	06/10/2023	10/10/2023
- Publicación del listado de preselección de postulantes	10/10/2023	10/10/2023
3.5 Evaluación de los postulantes	11/10/2023	27/10/2023
- Publicación de evaluación y asignación de puntajes	27/10/2023	27/10/2023
3.6 Selección definitiva de postulantes	30/10/2023	10/11/2023
3.7 Publicación y comunicación de los emprendimientos beneficiados	14/11/2023	14/11/2023

23. ADENDAS

INCUBARHUILA comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente en el desarrollo de esta convocatoria.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los postulantes en la convocatoria para realizar su inscripción y posteriores acciones dentro del proceso. Las cuáles serán publicadas en la página web de INCUBARHUILA (www.incubarhuila.co).

24. INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

Una vez presentada la postulación en los términos indicados en esta convocatoria y cerrada la presentación de propuesta, la inscripción no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente **INCUBARHUILA**.

La presentación de la inscripción implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en esta convocatoria.

25. DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

INCUBARHUILA podrá difundir libre y sin limitaciones de ningún tipo, toda información generada en desarrollo del proyecto (no confidencial o estratégica entregada por los beneficiados), mencionando la autoría cuando ésta corresponda.

Los beneficiados autorizan a INCUBARHUILA, desde la radicación de la inscripción, la utilización de su nombre e imagen en la distribución de material audiovisual relativo al programa para actividades de difusión.



Los beneficiados seleccionados para realizar cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades, entregables o productos derivados de la ejecución del programa, deberán mencionar que éste se ha realizado gracias al auspicio de la Gobernación del Huila a través del Consejo Directivo del Fondo para el Emprendimiento y la Innovación – FEI.

26. IDIOMA

La postulación, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los postulantes, beneficiarios e INCUBARHUILA, deberán estar escritos en idioma español.

27. MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, los valores económicos y financieros de las postulaciones y el presupuesto deberán expresarse en pesos colombianos.

28. RETIRO DE LA POSTULACIÓN

Los postulantes podrán retirar sus postulaciones, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de las inscripciones. El retiro deberá ser presentado por medio de correo electrónico a inscripcionesmae@incubarhuila.co, indicando en el asunto:

Retiro de la Postulación de... (deberá escribir el nombre de quién suscribió la Carta de aceptación y presentación de la propuesta definido en el Anexo No. 1).

29. MAYOR INFORMACIÓN

INCUBARHUILA – <https://www.incubarhuila.co/recursos/convocatorias/convocatoria-mae-diversidad/>

Gobernación del Huila - Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social.

Gobernación del Huila - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Huila.

INFIHUILA – Oficina de Mercadeo, Calle 10 # 5 – 05 piso 3, Neiva

30. OBSERVACIONES ESPECIALES

- Los recursos objeto de la presente convocatoria asignados a los emprendimientos en etapa temprana, no serán objeto de reembolso, siempre y cuando se cumpla con lo propuesto en el Modelo de Negocio, evaluación realizada a los indicadores de gestión y los términos de referencia de la presente convocatoria.
- Los recursos objeto de la convocatoria serán entregados de acuerdo al Modelo de Negocio presentado por el beneficiario, luego revisado y aprobado por el comité operativo y financiero, y está sujeto a ser ajustado a la variación de precios del mercado, sin exceder el monto de Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil pesos (\$5.655.000,00) M/Cte.



Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila

NIT. 813.009.224-3

Carrera 4 No. 22-11 Oficina A10 – A11 – Recinto Ferial “La Vorágine”

Web: www.incubarhuila.co – E-mail: info@incubarhuila.co

Línea Gratuita: 01 8000 413 572 – Fijo: 333 033 44 12 - Celular/WhatsApp: 322 468 58 15

Neiva – Huila – Colombia

Página 19 de 22





- Si los bienes o servicios requeridos superan el valor asignado por la presente convocatoria, el beneficiario o participante asumirá los valores adicionales.
- Para optimizar la operatividad del proceso de ejecución, se recomienda que como máximo se soliciten 5 ítems a cofinanciar con recursos del Fondo de Emprendimiento e Innovación de la Gobernación del Huila.

31. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Gobernación del Huila a través de la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social y la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo; INFIHUILA e INCUBARHUILA, actuarán como responsables del tratamiento de los datos personales suministrados por los postulantes en el marco del proyecto, de conformidad con las políticas de privacidad establecidas en este sentido y cumplirá con todas las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 su decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

Cada beneficiario con la aceptación de la participación en el presente proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, autoriza a la Gobernación del Huila a través de la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social y la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, INFIHUILA e INCUBARHUILA el tratamiento de datos personales.

32. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones establecidos en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del acompañamiento por parte de la Gobernación del Huila a través de la SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL HUILA, INFIHUILA e INCUBARHUILA. Así mismo, el postulante declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los interesados en la postulación a esta convocatoria son de su exclusivo cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno a La Gobernación del Huila, SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL HUILA, INFIHUILA e INCUBARHUILA.

33. GLOSARIO

- **Actividades Clave:** Las tareas esenciales que una empresa realiza para operar y entregar su Propuesta de Valor.
- **Beneficiario:** Persona natural con autorización de percibir ciertas prestaciones económicas o derechos, una vez cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria respectiva.



Incubadora de Empresas de Innovación y Base Tecnológica del Huila

NIT. 813.009.224-3

Carrera 4 No. 22-11 Oficina A10 – A11 – Recinto Ferial “La Vorágine”

Web: www.incubarhuila.co – E-mail: info@incubarhuila.co

Línea Gratuita: 01 8000 413 572 – Fijo: 333 033 44 12 - Celular/WhatsApp: 322 468 58 15

Neiva – Huila – Colombia

Página 20 de 22



- **Canales:** Los medios a través de los cuales una empresa llega a sus clientes para entregar sus productos o servicios.
- **Capital semilla:** es un apoyo inicial en especie o dinero para la creación y/o despegue de un emprendimiento, que se entregara por una sola vez.
- **Acuerdo de acompañamiento:** Acuerdo que establece los términos entre una incubadora y una empresa emergente que está recibiendo apoyo.
- **Emprendimiento:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza, centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014/2006).
- **Emprendimiento en etapa temprana:** en el que a un emprendedor aun planteando y/o definiendo su idea, prototipando su modelo de negocio, es decir evaluando si la idea tiene potenciales clientes que estén dispuestos a pagar por esos productos y/o servicios.
- **Estructura de egresos:** hace referencia a los costos y gastos que una empresa debe afrontar para poder operar y generar ingresos.
- **Fortalecimiento de unidades de negocio:** para efectos de la presente convocatoria se entenderá como las acciones y programas diseñados para mejorar y consolidar la capacidad de una empresa o proyecto emprendedor en desarrollo. Esto implica proporcionar recursos, capacitación, asesoramiento y oportunidades para que el emprendedor o la empresa puedan crecer de manera sostenible.
- **Fuentes de Ingresos:** Las diferentes formas en que una empresa genera ingresos.
- **Habilidades Blandas:** se trata de capacidades comunicativas, de trabajo en equipo, flexibilidad y adaptabilidad frente a un determinado trabajo que le permiten a una persona desempeñarse en su trabajo de manera más efectiva (BID, 2013)
- **Inclusión financiera:** se refiere a los esfuerzos y medidas destinados a brindar acceso equitativo a servicios financieros a todos los segmentos de la población, especialmente a aquellos que tradicionalmente han estado excluidos del sistema financiero formal.
- **Modelo de Negocio:** es una descripción conceptual de cómo una empresa planea generar ingresos, entregar valor a sus clientes y mantener sus operaciones de manera rentable.
- **Metodología o Modelo CANVAS:** se refiere al "Business Model Canvas" (lienzo de modelo de negocio en español), una herramienta visual que se utiliza para describir, diseñar, desafiar y comunicar modelos de negocio de manera concisa y clara. El lienzo proporciona un enfoque estructurado para visualizar cómo una empresa crea, entrega y captura valor.
- **Persona Natural:** es aquella persona que actúa siempre con su nombre personal, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio.
- **Perspectiva Cliente:** El enfoque en comprender las necesidades, deseos y comportamientos de los clientes para crear productos y servicios que satisfagan sus demandas.

- **Perspectiva Financiera:** Un enfoque en los aspectos económicos de un negocio, incluyendo métricas financieras y objetivos relacionados con el desempeño monetario.
- **Población Vulnerable:** Personas que se encuentran en mayor medida expuestos a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden.
- **Postulante:** Aspirante o solicitante a acceder a los recursos propuestos en la presente convocatoria.
- **Propuesta de Valor:** El conjunto de beneficios y valores que una empresa ofrece a sus clientes.
- **Recursos clave:** son aquellos recursos de Inversión que permiten crear y ofrecer una propuesta de valor, llegar al segmento de clientes, mantener relaciones con ellos y generar ingresos.
- **Relacionamiento con Clientes:** La gestión de interacciones y relaciones con los clientes para construir lealtad y satisfacción.
- **SARLAFT:** Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- **Segmentos de clientes:** consiste en definir quiénes son los clientes del negocio para establecer la estrategia de la empresa.
- **Socios Clave:** Individuos o entidades que colaboran para fortalecer el modelo de negocio de una empresa.
- **Términos de Referencia:** Documento que define los objetivos, alcance y condiciones de un proyecto o iniciativa